

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 181-2006

Guatemala, 5 de septiembre del 2006

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Fondo Nacional para la Paz -FONAPAZ- solicita una modificación de asignaciones con sustitución de fuentes de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, para concluir la ejecución de cinco (5) proyectos en las comunidades beneficiarias de los departamentos de San Marcos y Huehuetenango, así como para la finalización y liquidación del préstamo No. BIRF-4379-GU "Programa de Reconstrucción y Desarrollo Local" -PDL-;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes, y tomando en consideración los aspectos enunciados en el Dictamen No. 544, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma C-02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
	TOTAL:			2,374,905	2,374,905
472	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	61	21 52	2,374,905	332,508 2,042,397

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

21 Ingresos tributarios IVA-Paz
52-403-0020 Préstamo BIRF-4379-GU "Programa de Reconstrucción y Desarrollo Local" -PDL-
61-410-0001 Donación PAT-GUA-5279 "Programa de Alimentos por Trabajo PAT/FONAPAZ"



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>2,374,905</u>	<u>2,374,905</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>2,374,905</u>	<u>2,374,905</u>
<i>Componentes de Inversión</i>	<i><u>2,374,905</u></i>	<i><u>2,374,905</u></i>
Categoría Programática "Proyecto"	2,374,905	2,374,905

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 2,374,905), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

LA MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


Maria Antonieta de Bonilla
MINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS


EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS


Lic. Edwin Giovanni Urbina
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



GAMM/JAML
2010